



*[Handwritten signature]*  
en, de conformidad con la Ordenanza correspondiente: Paseo del Invierno nº 58, 60, 62, 64, 57, 59 y 61 de la calle Santísima Trinidad. Y paseo del Invierno nº 1, 3, 5, 7, 57, 59, 61 y 63 de la calle Virgen de la Salud.

## Licencias de obras.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcciones de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Plenaria en sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Rufino Verdú García, construcción de un albergue rural en la Partida de Ladera.

A don Diego Barreres Adsuara, construcción de edificio de planta baja y piso, para uso local y una vivienda, en la calle Virgen de la Salud nº 57.

A don Antonio González Ramón, construcción de un establo en Cuartel Este.

A don Arturo Pastor Pérez, elevación de 4 pisos para ocho viviendas subvencionadas en la c/ Villalba Asturay.

A don Vicente Sánchez Pedro, construcción de un edificio de planta baja y cuatro pisos en Plaza Olapirri nº 5.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de aperturas de industrias, formuladas por don Armando Gómez y don Francisco Ferrández Díaz, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según preniese el siguiente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y nictos, animales, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

I.- El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades estarán de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el siguiente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre activi-

Informes s/ instalaciones  
de industrias por d. Ar-  
mando Gómez y d. Fran-  
cisco Ferrández, para su elevación  
a la C.P.S.T.-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puedan autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

II.- En dichos zonas de emplazamiento y en sus proximidades, existen otras "actividades" análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. En la de don Armando Gómez Gómez, existe una fábrica de tejidos a unos 150 metros de distancia y otra también de tejidos a unos 300 metros. - En la de don Francisco Fernández Díaz, existe contigua una fábrica de tejidos, una fábrica de cal y un taller mecánico.

A propuesta de la Comisión de Educación y Salud, se aprueba el presupuesto del maestro de obras don Francisco Caudela Caudela, por importe de 95.000 pesetas, para encargar la fachada del Cementerio Municipal. Esta cantidad deberá ser contraida con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 2, partida 65 del presupuesto ordinario de gastos del año en curso.

Queda sobre la mesa, para cumplir informe, el punto n.º VIII del Orden del Día, referente a una defraudación del servicio de agua potable.

Sé aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 191.347'78 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.966, y prense debido examen y debatimiento, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente

### Resumen

Existencia en Raya en 31 diciembre de 1.966. 708.968'95

Restos por cobrar en igual fecha ..... 2.599.136'34

Sienda ..... 3.307.405'29

Restos por pagar en dicha fecha ..... 1.252.858'19

SUPERAVIT... 2.076.547'10

Sé aprueba una certificación de plantaciones rectificadas

Presupuesto para encargar  
la fachada del Cementerio  
municipal.

Recibos y facturas.-

Liquidación Presupuesto  
Ordinario del ejercicio  
de 1.966



en el Jardín de la calle Virgen del Pilar, llevadas a cabo por el jardiner, don Francisco Agullo Velasco, por importe de 23.200- pesetas.

En despacho extraordinario y presencia con formidad de todos los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquisición de una moto-  
cicleta marca DUCATTI, pa-  
ra la Policía Municipal.-

Se acuerda adquirir una motocicleta destinada al ser-  
vicio de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por adjudicación di-  
recta, y por que su precio no excede del límite permitido en el artº 311  
de la vigente Ley de Régimen Local, de la marca Ducatti, tipo 250-D, pint-  
ada en negro, por la cantidad de 29.875- pesetas, toda vez que este ti-  
po de vehículo está fabricado especialmente para este servicio, por lo que se  
faculta a la Alcaldía para que formalice el contrato correspondiente  
de compra del mencionado vehículo, debiendo licenciar efectivo este importe  
en cargo a la partida correspondiente que se habilité en el presupuesto  
ordinario del año en curso, dentro del superavit del ejercicio de 1.966.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
peranto' la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco mi-  
nutos, extendiéndose la presente Acta, que sometió a la aprobación y  
firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que consta.-

Hecho el día de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.  
Firmas: [redacted] - [redacted] - [redacted] - [redacted]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el día 2 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en primera convocatoria:

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Olivé

ASISTENTES:

Don Vicente Luis Puig

Don Joaquín Grau Coret

Don José Galván Peral

Don Ramón Gómez Luis

INTERVENTOR:

Don Giuseppe Maria Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

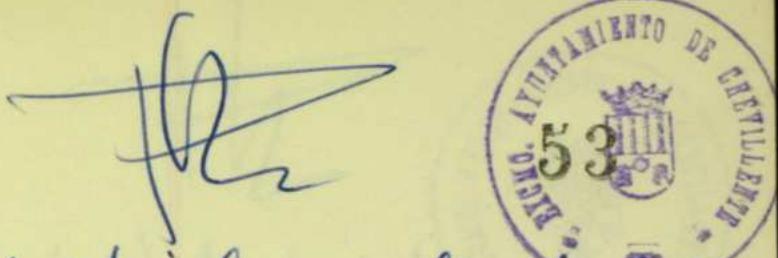
En la villa de Orense a las veinte horas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Olivé, los señores, Don Vicente Luis Puig, Don Joaquín Grau Coret, Don José Galván Peral y Don Ramón Gómez Luis, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, asistidos de suj, el Secretario General de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto citado. Asiste el Interventor de Fondos, Don Giuseppe Maria Buforn.

Asienta la sesión por la Presidencia, por suj, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 24 de Abril de 1967, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial:

A) Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Exma. Diputación Provincial, disponiendo que se abone a Don Joaquín Fernández Blanquillo, de esta localidad, la cantidad de mil pesos mensuales, durante el plazo de un año, al objeto de prestarle ayuda en los gastos de la estancia de su hijo subnormal, Don Francisco Fernández Perdá, en el parque residencial Angel de la Guarda, de Rocafort (Valencia), cuyo decreto ha sido publicado en el B.O. de la Provincia nº 97 de 29 de Abril. Agradándose agradecerlo al Sr. Presidente de la Diputación, puesto que la petición la formuló la Alcaldía de este Ayuntamiento.

B) Queda enteada de escrito de la Diputación Provincial, referente a implantación del servicio de I.B.M., con carácter provincial, acordándose corresponder a dicho escrito en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento se presta la conformidad a la implantación del mismo, por considerarlo de suyo interesante, brindando la salvaguarda de que esta Corporación utiliza los servicios del Ayuntamiento de Alicante para los indicados fines, lo que viene a demostrar la utilidad del mencionado servicio. - En



acuerdo a sugerencias, se considera de interés la nacionalización de impuestos y homologación de ordenanzas, para lo cual se podría utilizar el asesoramiento del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Aduanas. Local, de esta provincia, en relación con la Sociedad Provincial de Aduanas. Local. Asimismo para una mayor economía en estos impuestos sería conveniente utilizar la propia imprenta provincial.

c) Queda autorizada de escrito de Jefatura Provincial de Carteras, accediendo a la petición de este Ayuntamiento de instalación de señales de precaución "Lata Escalas", en la confluencia de las calles Virgen del Pilar y Queipo de Llano, con la travesía de la C.N. 340, por esta población. Acordádole agradecimiento.

d) De escrito de la Junta Calificadora de destinos Civiles comunicando que de las tres plazas vacantes de Policía Municipal, puestas a disposición de la misma, en virtud de porcentajes de reservas reglamentarios establecidos en el apartado b) del n° 10, norma c) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, corresponde proveer a la mencionada Junta dos de ellas, que se convocaría en el B.O. del Estado, quedando ésta Corporación autorizada para que provea libremente las restantes vacantes. Se acuerda que en el caso de gastos quede pendiente la convocatoria de concurso de esta misma plaza hasta tanto se safa si se cubren por la Junta los dos vacantes que le corresponden a la misma, en cuyo caso se convocarán todas las disponibles conjuntamente.

e) Con respecto a escrito del Gobernador Civil de la provincia, invitando a la Asamblea Provincial de Municipios Turísticos, se acuerda comunicar a dicha autoridad que asistirá al Acto, el Alcalde, el concejal Delegado de Turismo y el Secretario General de esta Corporación.

Vista la petición de don Joaquín Serré Galipienzo, para que se le acredite el primer quinquenio de su haber a partir del 21 de Marzo de 1960, y resultando que, el interesado ingresó en este Ayuntamiento con carácter interino el 21 de Marzo de 1962, y posteriormente con fecha 13 de Marzo de 1963, ocupó la referida plaza en propiedad, por lo que corresponde, y siguiendo el precedente administrativo que se ha dado en otros casos, le sea reconocido el tiempo de servicios prestado en carácter interino. Se acuerda acreditar al Policía Municipal, don Joaquín Serré Galipienzo, el

1º quinquenio Sol. lu pal.  
Joaquín Serré Galipienzo.-

Suspensión punto n° 17.-

Urbanización murallas  
en Pta. Estación, terrenos  
propiedad de don Salvador  
Saura González, otro.

primer quinquenio de su haber a partir del 21 de febrero p.p.d.

Fuera suspendido el epígrafe n° V del Orden del Día, por  
no existir expedientes completos para ser tratados en esta sesión.

Dada cuenta de la petición de don Salvador Saura González,  
representado por don Francisco Gómez Espinosa y don Antonio Ca-  
dela Fernández, para que se le autorice a la apertura de las calles en pro-  
yecto sujetas al Plan General de Obedación Urbana, aprobado por esta  
Corporación, denominadas Castellón, General Yagüe, y García Lorca, en  
las partes de los mismas que afectan a terrenos de su propiedad, sitas entre  
las calles Avenida de San Vicente Ferrer y Paseo de la Estación, y para que  
además se le autorice la colocación de bordillo y explanación, para lo cual  
se solicita que por los técnicos municipales se señalen las respectivas ali-  
meciones y rasantes. En dicho expediente consta que el interesado el  
día 5 de abril estaba ya realizando la construcción de muros, sin la de-  
sida autorización, según parte de la inspección de obras del mismo día.  
Consta igualmente un informe del topógrafo municipal, en el que se pue-  
de deducir que las construcciones iniciadas para fijación de alineaciones de  
calles y rasantes, no se ajustan al Plan General aprobado, puesto que no  
se respetan los andenes.

A la vista de estos informes, y teniendo en cuenta que en las  
calles Castellón, y García Lorca, no se han respetado los líneas oficiales  
que corresponden, se acuerda por unanimidad:

1º.- Levantar el acta de líneas y rasantes correspondientes  
a las calles Castellón y García Lorca, mediante croquis acotado que de-  
berán suscribir el técnico municipal y el propietario.

2º.- Señalar al interesado que la anchura de ambas calles  
es de 10 metros (se entiende de fachada a fachada), y que la distancia  
entre bordillo y bordillo en dichas calles será de 8 metros, por lo que para  
no perjudicar considerablemente la obra realizada, se autoriza un recré-  
cimiento de 0'15 metros, en cada muro construido para que el bordillo se  
coloque a la distancia fijada de 8 metros.

3º.- Caso de que técnicamente no sea posible la solución se-  
ñalada en el párrafo anterior, deberá procederse a la demolición de lo con-  
struido por el interesado.



3º.- Deberá iniciarse el correspondiente expediente de infracción urbanística, ya que se han ejecutado las obras sin autorización municipal.

Adjudicacións aprobadas en los espacios a favor de don Diego Llendez Espuig.-

Vista la solicitud de don Diego Llendez Espuig, vecino de Abanilla, con domicilio en la c/ Salado, 107, por la que se solicita se le adjudiquen los aprovechamientos de Esparto de los montes 15-O y 15-P, denominados "La Sierra" y "Sierra Baja y Lomas", respectivamente y por el periodo de tres años forestales, ofreciendo por los mismos la cantidad de 2.500- pesetas, por cada año.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por el interesado.- Debiendo remitirse dicho acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado (3ª División Hidrologica-Forestal).

Reparación red general de agua potable en el Olíquet.

Dada cuenta del expediente iniciado a virtud de solicitud de los propietarios de la calle Olíquet, para cambio de un tramo de la red general de agua potable, entre el tramo comprendido entre Sedao Soler y Engel, para unirlo en la existente en Sedao Soler, y llevarla a la calle del Angel con tubería Ethesur, de 50 m/m., lo que hiciese los indicados propietarios a sus expensas.- La Comisión de Fomento informa "in voce", que en la mencionada calle los vecinos van a llevar a cabo por su cuenta la puesta en marcha, por lo que el Ayuntamiento para esta segunda obra de cambio de tubería, podría prestarles una ayuda, que bien podría ser la mano de obra que se precise para ello. La Secretaría acuerda aprobar el presupuesto de la obra de referencia, propuesto por el Jefe de Obras Municipales, y que el Ayuntamiento colabora en dicha mejora prestando la mano de obra que se precise para el cambio de red referido, con el personal dependiente del servicio municipalizado de aguas. Esta autorización es independiente de las acometidas que correspondan y que se soliciten por los interesados.

Instalación servicio de agua potable en zona del Peñón. Facultativo Pérez Pérez, en nombre propio y de otros vecinos, domiciliados en la zona del Peñón, para que por su cuenta y a sus expensas se lleve a cabo la instalación del servicio de agua, aprobando la extensión de red en el mencionado Paraje del Peñón. En el ex-

Visto el expediente iniciado a virtud de petición de don Facultativo Pérez Pérez, en nombre propio y de otros vecinos, domiciliados en la zona del Peñón, para que por su cuenta y a sus expensas se lleve a cabo la instalación del servicio de agua, aprobando la extensión de red en el mencionado Paraje del Peñón. En el ex-

pediente respectivo consta la propuesta del Jefe político municipal, el presupuesto de las obras a realizar a sus expensas por los interesados. Y visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición sujetándose a las condiciones establecidas por el acuerdo general de 25 de Junio de 1.964 y de abril de 1.966, y teniendo en cuenta que la concesión del suministro de agua es en previsión a resultado del aumento del efecto de la población y que deberá satisfacer con independencia las necesidades correspondientes a sus respectivos domicilios.

Seguidamente se da lectura a la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Abril de 1.967, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario para ampliación de diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Encinares Lluvia Elemental "Lucía Asela", cuya parte dispositiva, transcrita literalmente, dice: "PRIMERO.- Aprobar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, para ampliación en diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Encinares Lluvia Elemental "Lucía Asela", por un importe de Trece mil quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.505.476,44 pesetas).- SEGUNDO.- Autorizar a la citada Corporación para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de Trececientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (348.977,24 pesetas), en las condiciones que se determinan en el Anexo de la presente Orden, con destino a dotar, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario anterior.- TERCERO.- Por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, se consignará en su presupuesto ordinario la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses, y autorización de la operación de crédito a concertar, y se elevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a aquél fin; no pudiendo utilizarse las dotaiones de este presupuesto extraordinario para fines distintos de los que lo hacen necesario, a menos que se obtenga la previa autorización de este ministerio".

De todo lo cual queda enterada S.E. acordándose el más



exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Tienda sobre la mesa, para ampliación de información, la reclamación de Doña Concepción Luis Ardil, por improcedencia de derechos y tapas liquidados en el ejercicio anterior, e inclusión en el pacto de inspección de motores recogida de basuras, y en consecuencia el punto siguiente, que es el nº XII, sobre aprobación definitiva de los padrones expuestos al público de distintas exacciones municipales.

Fuó presentada la liquidación del presupuesto especial del Colegio Municipal "Lucía Asela", correspondiente al ejercicio de 1966, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

#### LÍQUIDACIÓN

##### ELEMENTOS POSITIVOS

Superavit del presupuesto definitivo	26.197'28
Exceso de ingresos'	8.097'27
Economías	<u>325.562'45</u> 359.857'00

##### ELEMENTOS NEGATIVOS

Apagaciones	<u>359.857'00</u>	<u>359.857'00</u>
Diferencias		000.000'00

#### COMPROBACIÓN

Existencia en Caja en 31-12-66	000.000'00
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>000.000'00</u> 000.000'00
Restos por pagar en la misma fecha	<u>000.000'00</u> 000.000'00
Diferencia	000.000'00

Enterrada de la propuesta de liquidación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de Abril, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, llevando copia del correspondiente Edicto al B.O. de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Se. Presidente, por tanto la sesión siendo las reunidas horas y treinta

enviados, extendiéndose la presente que someto a la aprobación  
y firma de los llamados por la Ley a autorizarla, de todo lo que  
yo, el Secretario, certifico.

H. J. M. P. R. U. D.

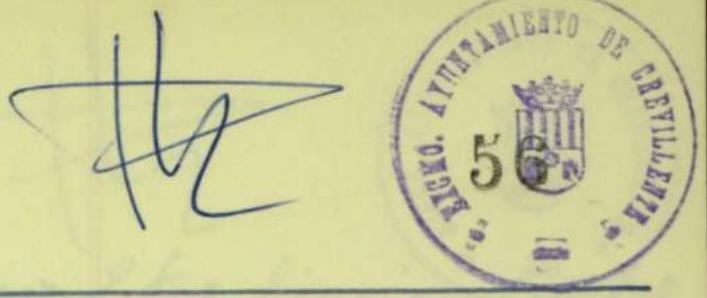
Presidencia

J. Pascual Lillo Oliver  
Asistente  
J. Vicente Mas Puig  
J. Jerónimo Maciá Llores  
J. José Galván Peral  
Interventor  
J. Giuré María Bufosu  
Secretario  
J. Juan Orte Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Buñol a las veinte horas del dia diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los Sres. don Vicente Mas Puig, don Jerónimo Maciá Llores y don José Galván Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario General de la Corporación, don Juan Orte Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto fijado.: Asiste el Interventor don Giuré María Bufosu.: Excusa su falta de asistencia, el Beniente de Alcalde don Ramón Gómez Mas.

Abría la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y extracto de acuerdo, de la sesión anterior, de fecha 2 de los corrientes, que fue aprobada por unanimi-



dad

Festividad de paseo  
to el 4-10- "San Fran-  
cisco de Asís"

Orden Ministerial  
enando el Museo  
"Mariano Benlliure"

S. E. queda enterada del decreto del Obispado de Orihuela-Alicante, de fecha 5 de mayo actual, declarando dia festivo de paseo en esta localidad el 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, Patrono de esta Villa, acordándose dar traslado del mismo a la Delegación Provincial de Trabajo a los efectos pertinentes.

Seguidamente se da lectura de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de abril ppdo., por la que se autoriza la creación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", de Buñol, que se incorporará al régimen general de los museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, que tendrá como fines reunir, estudiar, conservar y exponer en el preferentemente las obras del escultor Mariano Benlliure y las de los discípulos más destacados, así como cualquier obra de arte o arqueología que tenga relación con la historia de Buñol y puedan servir de elementos educativos y a la vez de archivo del patrimonio histórico-arqueológico y etnológico del Municipio, este mismo Museo quedará bajo la inspección técnica de la Dirección General de Bellas Artes, y su funcionamiento se ajustará a las normas generales que rigen las ciudades de estos centros, quedando a estos efectos adscrito al Museo Arqueológico Provincial de Alicante. El Ayuntamiento de Buñol sufragará los gastos necesarios de instalación y sostenimiento del Museo sin perjuicio de las subvenciones o aportaciones que puedan ser concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, otros organismos o corporaciones o particulares.

Para atender a su gobierno se nombrará un Patronato compuesto de la forma que se indica, en el que el Presidente efectivo es el Alcalde de Buñol, integrándolo además dos concejales designados por el Ayuntamiento de Buñol y dos vocales designados por la Dirección Ge-

meral.

Asimismo se hacen las consideraciones referentes a la dirección del Museo, residencia del Gobernador Civil de la provincia cuando asista, libro de Actas, reglamento del Museo, etc.

La Permanente queda muy complacida por esta Orden Ministerial que viene a cumplir las aspiraciones de este Ayuntamiento, expresadas en el acuerdo de 3 de septiembre de 1962, por el que se solicitaba la creación de este Museo, acordándose que conste en Acta el agradecimiento personal al Ilmo. Sr. don Graciano Nieto Gallo, quien desde el primer momento que conoció este Museo, mostró un gran interés por este centro que se ha visto traducido en la Orden Ministerial anteriormente referida.

A propuesta de la Alcaldía y para que forme parte del indicado Patronato del Museo, como representantes del Ayuntamiento, se designa a los concejales don Vicente Mas Puig y don José Galván Peral. - Asimismo y para la designación de los dos vocales representantes de la Dirección General de Bellas Artes, se acuerda proponer a don Antonio Rodríguez García, Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Señ. de Belén y a don Salvador Bello Fernández.

Queda sobre la mesa la petición de don José M. Mas Sletus, para que se le ascienda a Oficial de 1<sup>a</sup> categoría, como empleado del servicio municipalizado de aguas, para un mejor estudio.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963,

Licencias de obras  
mayores.

*HG*



y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Sulpicio Selva Benítez, construcción de un edificio de planta baja y piso en el Angel n° 13

A don Antonio Pascual García, construcción de un piso, se acuerda autorizarle solamente la construcción de planta baja en Camino Antiguo de la Trial (arquet)

A doña Gestudis Laudela Martínez, la elevación de un piso en Cuevas del Pechit n° 1.

A don Eulogio Mas Manelón, construcción de un alberque rural en partida de Lotera.

A don Salvador Lledó Lledó, la elevación de un piso en Paseo de Estación

A don José Murcia Santos, la construcción de una nave industrial en el Km. 45 Hm. 4 de la carretera de Murcia a Alicante.

A don Aurelio Mas Espinosa, construcción de una nave industrial en C. Este s/n. (junto a la vía) \_\_\_\_\_

A don Antonio Mas Pérez, construcción de un local almacén en calle Pío XII.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria, formulada por Viuda de José Lledó Mas, S.A., y teniendo que emitir esta corporación, informe, según trasciende el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta corporación, procede emitir el siguiente informe:

I.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad está de acuerdo con las ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insa-

Aertura de industria  
Viuda José Lledó  
Mas S.A.

lubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

II.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrá autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior.

Se remiten a informe de la Comisión informativa de Fomento, las siguientes peticiones de instalación de agua potable, en las siguientes calles: Quastel Sur, dos peticiones, carretera nacional Murcia-Alicante, Quastel Oeste y Gutierre de Cardenal.

Se accede a la petición de don José Lorenzo López Jover para que por su cuenta y a sus expensas, pero bajo la dirección técnica municipal, efectúe un cruce de la tubería general que pasa por la el Puerto de Orihuela, a la finca de su propiedad frente al Matadero Municipal, habida cuenta de que se está efectuando en la actualidad el pavimentado en la mencionada calle, y de que los informes de los Juzgado del Ejercito y de la Comisión son favorables.

Asimismo para a informe de la Comisión de Fomento, la petición de cambio de llave de compuerta en la calle Sierra, a instancia de don Antonio Arcusio García.

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación para que se lleven a cabo obras de reparación y mejora en la pista de baile del Parque Municipal, con el fin de ser ampliado y dotarla de más capacidad, al propio tiempo para que sirva de pista de patinaje para los niños que asisten al parque infantil, y conocido el presupuesto aproximado a que pueden arreender dichas obras, que no exceden del límite establecido en el artículo 311 de la vigente Ley de Regímenes

Instalación agua potable

Cruce tubería agua en Puerto Orihuela

Cambio llave compuerta en el Sierra

Reforma pista Parque y otras obras

TH



Local, para su contratación directa. Y existiendo una  
situación suficiente en el presupuesto municipal ordinario  
para atender a dicho gasto, la Comisión Permanente, consi-  
derando aceptada esta moción la aprueba en todas sus  
partes, facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto  
la adjudicación directa de estas obras con contratista  
que merezca garantía a esta corporación, así como para  
que lleve a cabo la formalización del correspondiente  
contrato si lo considera necesario.

### Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros  
pagos por un importe total de pesetas, corresponden-  
dientes a la última semana, cuyo detalle obra en el  
Libro Oficial de registro de facturas.

Sobre cuenta del informe del Sr. Interventor por lo  
que propone a esta Comisión Permanente el nombramiento  
de los funcionarios de plantilla de este Excmo. Ayunta-  
miento, don José Mas Cañuela y don Joaquín Pérez Gali-  
fuso, como Inspectores de Renta y Exacciones municipa-  
les, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del  
Reglamento del Servicio de Inspección de Renta y Exac-  
ciones Municipales de este Ayuntamiento.: Proponiendo alí-  
miso y en cumplimiento del lo dispuesto en el artículo  
53 del mismo Reglamento, la constitución de la Junta  
de Administración de Fondos de Inspección de la que  
formarán parte preceptivamente el Sr. Alcalde-Presidente,  
el Secretario y el Sr. Interventor, junto con un funciona-  
rio del servicio, para cuyo nombramiento se propone a  
don José Mas Cañuela, si fuerá aceptado previamente  
como Inspector.- La Permanente tras la consiguiente de-  
liberación acuerda aprobar integramente la propuesta  
y que la toma de posesión de los nombrados señores  
Mas Cañuela y Pérez Galifuso, se publique en el B. O. de  
la provincia, y que se prosee a los mismos de la corres-  
pondiente credencial.

Aprobación certificación  
nº 1 otra alumbrado.  
Instalación de alumbrado público en la el Santísimo Tríu-  
do el Puma. Ciudad

Siendo que fue la certificación nº 1 de la obra de  
ción nº 1 otra alumbrado, instalación de alumbrado público en la el Santísimo Tríu-  
do el Puma. Ciudadidad, cuyo contratista es American Radio S.A., y que  
ha sido redactada por el Jefe del Oficio Industrial, Director de  
la otra, don Pedro Alemán Amorós, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 131.846'78 pesetas, y los ho-  
moscris de redacción del proyecto a 1.973'81 pesetas, y ho-  
moscris de dirección a 1.973'81 pesetas, se acordó aprobar  
la referida certificación, en la que consta al propio tiempo  
el informe favorable de Intervención.

Aprobación instalación  
línea baja tensión en  
Barrio "Las Casicas"

Visto el expediente de instalación de linea de baja ten-  
sión para el alumbrado público del Barrio de Las Casicas,  
cuyo proyecto fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, siendo autor del proyecto don Alfonso Martín Coudé,  
y ascendiendo el mismo a 15.474'= pesetas.

Considerando que el presupuesto de referencia entra  
dentro de los límites del artículo 311 para la adjudica-  
ción directa de dicha instalación, y teniendo en cuenta que  
la Compañía Hidroeléctrica Española S.A. es la em-  
presa que suministra la energía eléctrica a dicho Ba-  
rrio, se acuerda que la mencionada empresa lleve a  
efecto la instalación de la linea de baja tensión de re-  
ferencia, de conformidad con el presupuesto de 15.474'=  
pesetas.

Instalación alumbrado  
público en "Las Casicas"

Visto el expediente para instalación de aparatos de  
alumbrado público en Las Casicas, Barrio encauz de este  
 término municipal, cuyo proyecto fue redactado por  
el Jefe del Oficio Industrial, don Pedro Alemán Amorós, y  
aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo pre-  
supuesto asciende a 19.377'50 ptas., por la instalación  
de diez puntos de luz con sus lámparas, faros y pantallas,  
que son de alumbrado moderno.: Y considerando que se  
puede llevar a cabo una economía para ejecución de  
dicho presupuesto pensando sobre todo en el consumo

H

SE Ó. AYUNTAMIENTO DE GREMILLENTE

de alumbrado a base de reducir los vatisos de la lámpara, y suprimir la recaudación, a ser posible, lo que al propio tiempo que supone una economía para el Ayuntamiento lo es también para los beneficiarios de la obra que han de satisfacer las contribuciones especiales, y considerando que la cantidad a que arciende el total presupuestado no excede de los límites establecidos en el artículo 211 de la vigente Ley de Régimen Local, para la adjudicación de la obra, se acuerda por unanimidad facultas a la Alcaldía para la contratación referida y para que la misma pueda conseguir la mayor economía dentro de la instalación a realizar para lo cual deberá contrastar precio de varios contratistas habituales y el precio asesoramiento del Juzgado Municipal, don Pedro Alemany, autor del proyecto.

Petición de ejecución  
beneficio por S.º Dolores  
y Dña. Teresa Polo Gallardo

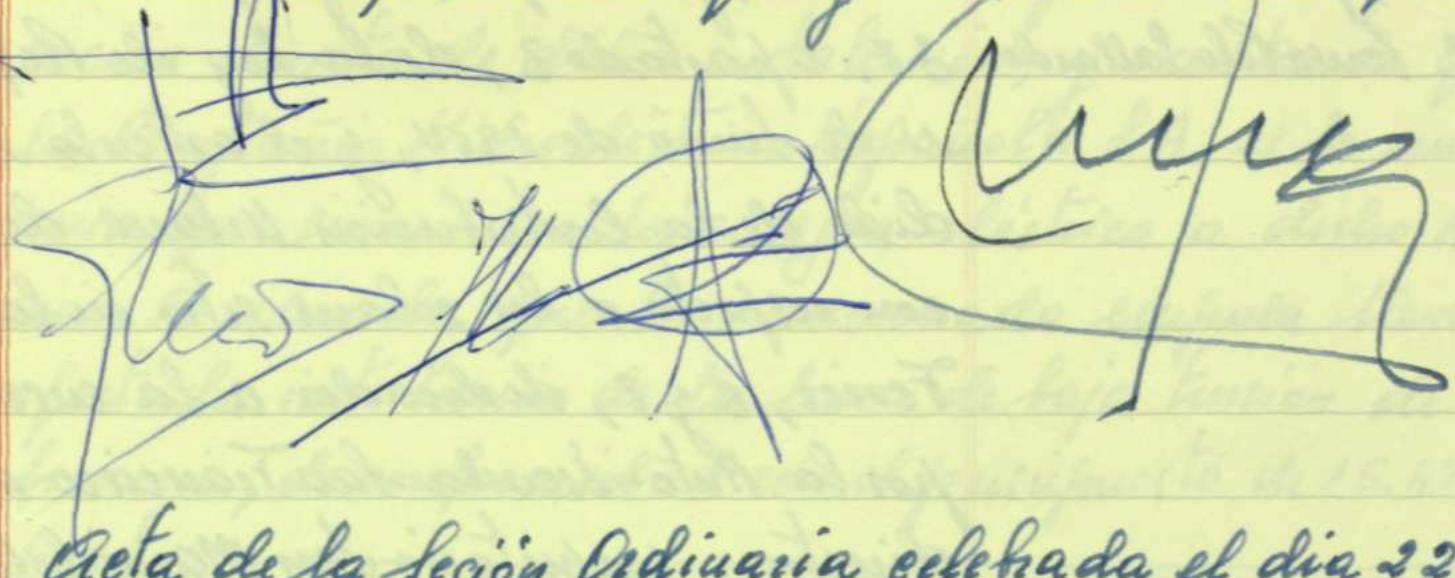
Sada cuenta de la petición de don Pedro Patadai Fernández, para que se apliquen los beneficios del artículo 38, apartado 3, de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, y el artículo 14-1 del Texto Refundido de la Constitución Uruguaya de 12 de Mayo de 1966 con respecto a los solares sitos en la Avenida San Vicente Ferrer, 6 y 8, dedicados a la enseñanza de conductores por la Auto-Escuela San Francisco de Asís, de la que el director y propietario don Manuel Barreiro. Y en nombre de Doña Dolores y Doña Teresa Polo Gallardo, propietaria de los aludidos terrenos dijo solar, solicita la bonificación del 95% de los arbitrios y exacciones municipales fiscales y no fiscales, que recaigan sobre dicho fiscal.

El Sr. Interventor, informa que el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, se refiere exclusivamente exclusivamente a las bonificaciones fiscales, deducibles sobre la contribución territorial Uruguaya y arbitrios y recargos que recaigan sobre la base o cuota de dicha contribución, y que en todo caso procederá que

el interesado tramite la obtención de la bonificación aludida ante la Hacienda Pública, puesto que el arbitrio municipal y cualquier recargo de la misma índole se glosa sobre la cuota resultante a favor de la hacienda estatal, por lo que si no se modifica ésta, no podría nunca modificarse la exacción local, y al contrario, aceptada la bonificación por la hacienda del Estado automáticamente se reflejará en los arbitrios municipales respectivos.

La Comisión de conformidad con el mencionado informe de Intervención acuerda desestimar la petición aludida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, estudiándose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de todo lo que yo el secretario, certifico. =



Presidencia

D. Pareual Lillo Oliver

Asistente

D. Vicente Mas Puig

D. Jerónimo Macià Corder

D. Josep Galván Peral

D. Ramon Gomis Mas

Interventor

D. Josep Macià Bufoiu

Secretario

D. Juan Ortí Serrano

Acta de la sesión Ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en primera convocatoria por la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento.

En la villa de Beceite a las veinte horas del dia veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pareual Lillo Oliver, los señores don Vicente Mas Puig, don Jerónimo Macià Corder, don Josep Galván Peral y

H



Don Ramón Somoza Mas, componente de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asistido de mí, el Secretario General, don Juan Díez Llera-  
no, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del  
orden del día al efecto juzgado. Asiste el Sr. Interventor  
de Toudor, don Giusep María Buforo.

Abrísta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta  
y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10  
de mayo actual, que fueron aprobados por unanimidad.

Su correspondencia oficial, S. E. queda encerrada de  
las comunicaciones que se indican a continuación y pro-  
ducindole los acuerdos que se señalan.

Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo de 17  
de Mayo actual, sobre resolución de la misma Autoridad  
declarando festivo a efectos laborales sin posterior recuperación  
de la jornada perdida el día 4 de octubre del co-  
rriente año, festividad de San Francisco, y día de pu-  
esco de oír la Santa Misa en esta localidad, y que  
se de traslado a la Delegación Local de Juecitos. —

Escrito del Breve. Se. Gobernador Civil de la provin-  
cia, respecto a la conformidad o no para el Ayuntamien-  
to sobre autorización para realizar trabajos de propagan-  
da comercial aérea en la modalidad de rotulio pintado  
bajo las alas del avión y utilización de equipos mega-  
fónicos exteriores en este término municipal. Se acuerda  
prestar la conformidad por el presente año y en horas  
normales.

Aportación 25.000:-

De escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, di-  
plicia de Beulliure, sección General de Bellas Artes, Sección de Museos, Exposi-  
ciones y Concursos, agradeciendo la constitución de este  
Ayuntamiento para la adquisición de una obra de Ben-  
lliure, propiedad de don Manuel González López, con des-  
tino al Museo Municipal "Mariano Benlliure" de esta loca-

3  
Campaña vacunación  
antipolio, etc.

lidad, y rogando que la cantidad de 25.000:- ptas.  
de esa aportación se ingrese en la habilitación general  
del indicado Ministerio, para la cuenta "Adquisición  
de una oña de Beulliure", acordáronse que así se haga.

De esento de la Secretaría Local de Salud, agradeciendo  
la colaboración prestada por esta Corporación  
en la Campaña Nacional Suple y Anti-polio, llevada  
a cabo en los meses de abril y Mayo del año en curso,  
y del éxito de la campaña, con la mención especial a  
la Policía Municipal y al Negociado de Salud.  
Acordáronse que se dé trámite de esta comunicación a  
los indicados dependencias.

Nombramiento de su  
cargada Biblioteca a  
favor de Dº Concepción  
Zaleis Salazar

Dada cuenta de la renuncia que verbalmente ha presentado a la Alcaldía-Presidencia el encargado de la Biblioteca Municipal, designado con carácter provisional, don Víctor Lledó Roca, al cual le es imposible atender este servicio por sus ocupaciones privadas, y además por prestar el servicio de encargado de oficinas de la Sección Delegada de Enseñanza Media de esta localidad.ante estas consideraciones y tenida cuenta de que en su día solicitó la plaza Dº Concepción Zaleis Salazar, como encargada de la misma, se acuerda aceptar la renuncia de don Víctor Lledó Roca, y designar también con carácter provisional, a la mencionada Concepción Zaleis Salazar, como encargada de la Biblioteca, hasta tanto se lleve a efecto el nombramiento definitivo, previo concurso que deberá ser convocado a la mayor brevedad. A la interesada le corresponden los derechos y obligaciones propias de este cargo.

Recondicionamiento del  
vertedero de basuras

Dada cuenta de la reclamación de don Francisco Manchón Lledó y otros, por el que denunciaron que don Luis Brotons Quat, adjudicatario del servicio de recogida de basuras, no ha dado cumplimiento a lo acordado



por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de diciembre de 1966, por lo cual el vertedero de basuras resulta más molesto al haberse acumulado mayor cantidad de ellas. = Visto el informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda que se requiera de nuevo al mencionado Don Luis Ansat, para que dé cumplimiento inmediatamente al acuerdo de 5 de diciembre de 1966, debiendo comenzar las obras en un plazo improrrogable de diez días, transcurrido este plazo sin haber iniciado las obras, lo hará el Ayuntamiento por cuenta y a cargo del interesado.

#### Asistencia de menores a espectáculos públicos

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de denuncia de la Organización Juvenil Española, Benatura de Arqueos de esta localidad, sobre el incumplimiento de disposiciones que regulan y prohíben la asistencia de menores a espectáculos no autorizados, y sobre la obligatoriedad de proyección de películas cártales para todos los públicos, y vista la propuesta de la delegación de Espectáculos, por la que propone determinadas medidas para el más exacto cumplimiento de las Ordenes de 2 de Marzo de 1963 y 25 de Septiembre y 22 de diciembre de 1965, de conformidad con la propuesta, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º: Que se dirija atento escrito a las empresas de la localidad recordándoles la obligación que tienen de dar cumplimiento a las instrucciones a que anteriormente se hace referencia, recalando las facultades que tiene el Ayuntamiento digo la Alcaldía para sancionar debidamente las infracciones que se produzcan y sobre quien recae la responsabilidad por dicho incumplimiento.

2º: Que inmediatamente que tengan conocimiento del escrito a que se refiere el apartado anterior, por la Policía Municipal deberá ejercerse la debida vigilancia,

enunciando los correspondientes partes de las informaciones que se produzcan para que sean sancionados por la Alcaldía, a propuesta de la Delegación de Espectáculos y dentro de los límites legales.

3º: En el supuesto de que aparte de estas sanciones, se haga caso omiso por parte de las empresas o personas responsables de sus obligaciones, se proceda a la denuncia de los hechos ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y ante la Inspección de Espectáculos de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Servicio de ambulancia.

Visto el expediente iniciado a virtud de propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, sobre organización y ordenación del servicio de ambulancia, de reciente creación en este Ayuntamiento, sin perjuicio de la Ordenanza Fiscal correspondiente que regula el aspecto económico de la misma, y partiendo de la base de que se trata de un servicio de cooperación que se extiende incluso a la ayuda en carretera, puesto que el vehículo es de propiedad de la Exma. Diputación Provincial. De conformidad con lo propuesto por la mencionada Comisión, se acuerda por unanimidad, lo siguiente: Que el servicio de ambulancia se adscribe al de Bomberos, por estimar que con ello y saliéndose del turno o servicio de carácter permanente que éste tiene montado, puede aprovecharse el servicio de asistencia urgente de ambulancia, aprovechando el mismo personal y con la misma gratificación que perciben. = Sin perjuicio de ello y como quiera que lo más importante es que el servicio se halle dispuesto para ser empleado con carácter de urgencia, deberán designarse dos miembros de los adscritos al servicio de Bomberos que reúnan la condición de ser conductores, con el fin de que se responsabilicen de la conservación y puesta a punto de la ambulancia.



por euyo cometido y trabajo percibirán la prima que fija la Ordenanza Fiscal por asistencia de la ambulancia, es decir, a razón de 50 pesetas hora, de modo que no deberán invertir en este cometido de conservación, limpieza y puesta a punto, más de diez horas al mes, siquiendo el turno de conductores establecido para el servicio de bomberos. = Ello sin perjuicio de la prima o gratificación que percibían según Ordenanza por prestar efectivamente un servicio concreto de uso de ambulancia.

De los dos conductores, uno de ellos será el encargado responsable con las mismas obligaciones ambos, pero el primero dirigirá el trabajo, sin que ello suponga derecho a una mayor retribución.

También se acuerda que los conductores adscritos a la ambulancia sean los her. don Vicente Sánchez Cañada y don José Sáez Gómez, siendo el primero el encargado y responsable.

Igualmente se acuerda que el ayudante de la ambulancia será cualquier miembro de la plantilla del servicio de bomberos que se encuentre de servicio en el momento de hacer uso de la misma.

Con referencia al mismo particular y respecto al efecto de la Diputación Provincial, referente a que la Sección Provincial de Tráfico facilita gratuitamente combustible para las ambulancias de servicio en carretera, fijando unos itinerarios a entrar con estos en determinados días de la semana, se acuerda considerar que no interesa esta ayuda para patrullar, puesto que es más eficaz que se halle el vehículo en lugar fijo, en este caso el local destinado a parque móvil de este Ayuntamiento, puesto que se le puede localizar allí, caso de intervenir o solicitarse el servicio. = En el supuesto de que se aceptara esta fórmula si interesaría que se facilitase gratuitamente el combustible para la ambulancia. —

Combustible para la Ambulancia.

Auxilio complementario de licencia por enfermedad al Policía Municipal D. Antonio Mas Mauchion.

Visto el expediente iniciado a virtud de propuesta de la Comisión de Gobernación sobre concesión de un auxilio económico al Policía Municipal, Don Antonio Mas Mauchion, que viene disfrutando licencia por enfermedad, para que perciba la totalidad de su haber aún cuando haya cumplido los seis meses de uso de esta licencia, lo que llevaría consigo según el artículo 47, apartado 4º del Reglamento de Funcionarios de Admision Local la reducción de su haber en un tercio, y la Comisión de Gobernación que se conceda el auxilio a que se refiere el mencionado precepto para que perciba la totalidad de su haber. = Visto el informe de los señores secretario e intendente que señalan que la Corporación con carácter excepcional puede establecer u organizar los auxilios económicos y complementarios que estime necesarios o convenientes, debiendo aspirarse a establecerlos con carácter general para todos los funcionarios de la Corporación, evitando desigualdades de trato. = Asimismo indica que si se estableciera este auxilio complementario a don Antonio Mas Mauchion, podría hacerse con cargo a la respectiva partida de su haber en el presupuesto ordinario, toda vez que lo que se persigue es que el funcionario perciba los mismos haberes que si estuviese en licencia. —

En la consiguiente deliberación, la Permanente acuerda, aprueba en todas sus partes esta propuesta, y que se establezca el auxilio complementario al Sr. Mas Mauchion, estudiándose a la mayor brevedad la forma de que se organice este auxilio de modo general. —

A continuación se procede a dar lectura a la instancia que dirigen los vecinos de la calle Palma, quienes solicitan la instalación del servicio de alcantarillado y pavimentado de la misma calle a sus expensas, con las condiciones técnicas que les marque esta Corporación. — En esta petición se señalan los nombres de los personas que

Otra de alcantarillado y pavimentado calle Palma.



63

constituirán la Junta de Propietarios para llevar a cabo las obras y hacer frente al pago de las mismas con contratista idóneo.

Victor los informes de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición en los siguientes condiciones:

Para el alcantarillado. = 1º= La tubería a instalar será de hormigón de 30 cms. de diámetro y juntas estancas.

2º= Se instalarán los pozos sujetos necesarios, que señale el Juguero Municipal, del tipo adaptado en la localidad y la tubería formará la red necesaria de pozo a pozo y caudal mínima, máxima que permite la pendiente de la calle.

3º. Los informados precios serán del tipo instalado en el resto de la población, o sea con sifón.

4º= Se apisonará debidamente el terreno por capas, una vez instalada la tubería.

5º: Se tomarán las debidas precauciones en la señalización mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

Para el pavimentado. = 1º= Las obras deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentado de la antigua travesía de Carrizuela, es decir adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la calle Santísima Trinidad.

2º: Se autoriza a la Junta de Propietarios que se propone, para que lleve a efecto, en representación de los mismos propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pen-

culario, siendo ésta la que hará frente a todo los gastos relacionados con la obra y la que recatará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. —

3º. — Se acepta la propuesta que hacen de realizar las obras el contratista de obras, Don Francisco Gaudela Gaudela.

Licencias construcción  
obras mayores.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el mejor digo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta permanente en sesión de 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. — Estas licencias son las siguientes:

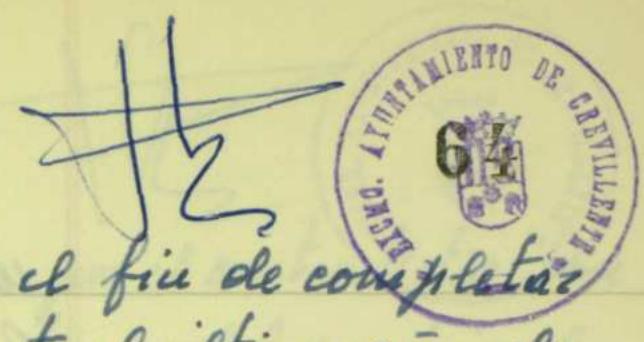
A Doña María Mal Alfonso, construcción de dos chalets unifamiliares en Laúeta Santa María. —

A Don Francisco San Nicolás Ramón, construcción de un edificio de nueva planta en Mariano Benlliure, que consta de cuatro pisos, entresuelo y bajo, deduciendo del importe de la licencia correspondiente lo satisfecho por el interesado en anterior proyecto, sobre parte del actual solar. —

A Don Joaquín Gaudela Torres, construcción de una vivienda de planta baja en Gareja Morato s/n. —

Dada cuenta del expediente iniciado a virtud de instancia que dirigió Don Federico Botella Juan, solicitando que se le cumple el aprovechamiento que tiene concedido de piedra caliza en el monte denominado "La Sierra" nº 15-0, cuyo aprovechamiento lo tiene autorizado por un periodo de diez años, siendo el presente año el décimo y último, interesando que por este último año se le conceda un aumento del apro-

Solicitud de Don Federico Botella, ampliación aprovechamiento piedra caliza.



reclamante de 900 m.e. con el fin de completar el volumen de 1.000 m.e. durante el ultimo año de aprovechamiento que es el presente.- Se acuerda visto los informes de la Comisión de Fomento y del Negociado correspondiente, informar favorablemente esta petición, dando cuenta de ello al Servicio Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, para que resuelva definitivamente.-

Resuncia al aprovechamiento de piedra por S. Juan Loidotá Selles.

Dada cuenta de expediente por el que don Juan Loidoba Selles, renuncia a la petición de aprovechamiento de la extracción de piedra en el Monte 15-O, de 3000 m.e., por un periodo de tres años, que fue concedido por resolución del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 10 de Febrero del año en curso.- Justificando su petición en que cuando lo solicitó se encontraba sin trabajo y que debido a la demora en concedérsele el aprovechamiento encontró trabajo, y además le es imposible material y económicamente atender el aprovechamiento.- La Permanente acuerda informar favorablemente esta petición y por tanto que por el Patrimonio Forestal del Estado se deje sin efecto el aprovechamiento concedido, debiendo darse trámite de esta petición al mencionado organismo para su resolución definitiva, esta petición y acuerdo.

Desestimando petición instalación agua potable en C. Sur.

Vistas las peticiones de don Diego Bouas Grauado, que solicita agua potable en Cuartel Sur n° 32, de don Manuel Saúcher Bernad, para el mismo servicio en Cuartel Sur n° 30, se acuerda desestimar ambas peticiones, hasta tanto se fije por la Oficina del servicio con el Juzgado Municipal, el perímetro hasta donde ha de extenderse la red de agua potable fuera del casco de la población.

Desestimando petición de S. José y Luis Asuar Caudela.

Asimismo se desestima la petición de don José y Luis Asuar Caudela, para que se autorice el enlace al licenciamiento de estos don Salvador Asuar Caudela, de

una tubería de 20 m/m. para su edificio en S. de laideval n° 3, habida cuenta del informe del Juzgamiento Municipal y Comisión de Fomento en el que manifiesta que ello implicaría merma en el servicio que en la actualidad se presta a otros usuarios. —

Autorización acometida  
de agua potable a don Cayetano Polo Asuar

Se autoriza a don Cayetano Polo Asuar, para acometida del servicio de agua potable para su industria sita en carretera Nacional 340, teniendo en cuenta que habrá de sujetarse a cuanto determinan los acuerdos de Pleio de este Ayuntamiento de 25 de junio de 1964 y 4 abril de 1966, llevándose a cabo la compensación tal y como propone el Juzgamiento Municipal y la Comisión de Fomento.

Cambio llave-compuerta  
en la finca a petición  
de S. Ant. Alencio García

Dada cuenta de la solicitud de don Antonio Alencio García, para que se proceda por el personal de este Ayuntamiento a retirar una llave compuerta de la conducción de agua que existe en la acera de su finca sita en la el Sierra n° 20, debido a que existen escapes de agua lo que produce filtraciones que quieran puedan perjudicar su finca. = Visto el informe del Juzgamiento Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda resolver que se accederá a lo solicitado siempre que el interesado sufrague los gastos que pueda originar el cambio de la llave compuerta a otro lugar, puesto que todo lo mas que puede causar la actual son pequeñas molestias.

Accediendo a petición  
instalación servicio de  
agua para S. Vicente  
Mas Martínez

Se accede a la petición de don Vicente Mas Martínez, para que conceda este Ayuntamiento el servicio de agua potable a 12 viviendas y un local comercial del edificio en construcción sito en la Avenida de Madrid, teniendo efectuarse la diligenciación o acometida donde le fije el Juzgamiento Municipal, según ero que se obra en el expediente y que es el técnicamente correcto.

Dada cuenta de las diligencias instauradas sobre la



Devolución fianza  
a D. Luis Brotois Amat

devolución de fianza solicitada por el contratista don Luis Brotois Amat, adjudicatario del servicio de servicio recogida basuras, durante el ejercicio de 1966, considerando que la exposición y de los informes emitidos en arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad, se acordó cancelar la fianza que, consistente en 16.875'= pesetas, constituyó en su día don Luis Brotois Amat, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recuperase la total disposición de lo depositado.

Vistos varios expedientes sobre devolución de ingresos indebidos a varios contribuyentes en los que consta el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda aprobar los mismos, salvo los que mas adelante se indicarán, correspondiendo a los interesados siguientes:

A don Juan Orts Serrano, Secretario de este Ayuntamiento, 2.250'= pesetas, por error en el descuento por el concepto de aportación a la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local.

A don Francisco Gaudela Pastor, Jefe de Negociado, 809'20 pesetas por los mismos conceptos.

A don Juan Serrano Sarà, Auxiliar, 58'14 ptas, por los mismos conceptos.

A don Vicente Fajardo Hurtado, 63'45 ptas, por los mismos conceptos.

A don Antonio García Riquelme, 267'50 pesetas, correspondientes al acto nº 277, por el concepto de suscripción de establecimientos, por el molino maquillero que posee el interesado, por haberse extendido por duplicado.

Se desestima la devolución de ingresos indebidos solicitados por:

don Francisco Guilabert Mauchou, por acreditación

Acumulación recibos  
Rodaje

de los recibos correspondientes a la Vigilancia de esta  
bellecimientos durante 1966, porque no se acuerda los  
mismos, habida cuenta de que la baja se produce con  
efectos de 1967 y sucesión, según informes de Intervención  
se accede a acudir por error, los recibos del presupuesto  
de Rodaje de bicicletas, correspondientes a los años 1965,  
1966 y 1967 de don José Belmonte Mengual, produci-  
dos por error.

Ostinando reclamación  
c.e. de S. Aut. Cañada  
Pastor.

Se estima la reclamación de don Antonio Cañada  
Pastor, sobre contribuciones especiales por instalación de  
alumbrado moderno en la Plaza de los Mártires, apli-  
cando la cuota que corresponde sobre la base de 8'50 -  
metros lineales de fachada, teniendo en cuenta el acuer-  
do adoptado por esta Permanente el 7 de Junio de 1965,  
y el informe del Sr. Interventor que obra en el expedien-  
te.

Aplazamiento pago  
Contrib. Esp. alumbrado por el concejo de cuotas de contribuciones especiales de la  
obra de instalación de alumbrado público moderno en la  
antigua travesía de Guillelme, se acuerda aplazar hasta  
el 31 de Agosto próximo el pago del ultimo plazo de  
dichas contribuciones especiales, sin prórroga alguna, a los  
contribuyentes que se indican: a don Rafael Salváñ Soler  
el San Sebastián 12 = don Domingo Sanchez García el  
Pueblas de Orihuela, 3. = Doña María Soufa Pastor Oliver, el  
San Sebastián 24 = Doña Soufa Oliver Cañada, el Plaza  
Chapi, 2. = don Antonio Oliver Oliver, el Plaza Chapi, 8.  
= Doña Soufa Cañada Pastor, Santísima Trinidad, 45. = don  
José Mas Mas, el San Sebastián, 13. = don José Lorenzo Lo-  
pez Jover, el Villa nº 20 = doña Encarnación Baró Fe-  
rrández en Plaza Chapi, 4 = don Francisco Salváñ Pérez,  
el Corazón de Jesús, 14. = don Manuel Mas Mas, el San  
Antonio, 9. = don José Jover González, Pueblas de Orihue-  
la, 3.:

Aprobación Pta Cauda  
les 1º Brim. 1967



Examinada la cuenta de gastos del primer trimestre del año 1967, que incluye el depósito de fondos, a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones concordantes, acuerda aprobarla por unanimidad.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Obras sin autorización municipal por S. José Luis Gómez.

Reparaciones averías aguas en días festivos

I.- Dada cuenta de que por don José Luis Gómez, se ha llevado a efecto la realización de obras en la el Santa Rita, consistentes en la autorización de aceral y de la calleada sin autorización municipal, se acuerda suspender dichas obras e iniciar el correspondiente expediente de infracción urbanística al mencionado Maestro de Obras.

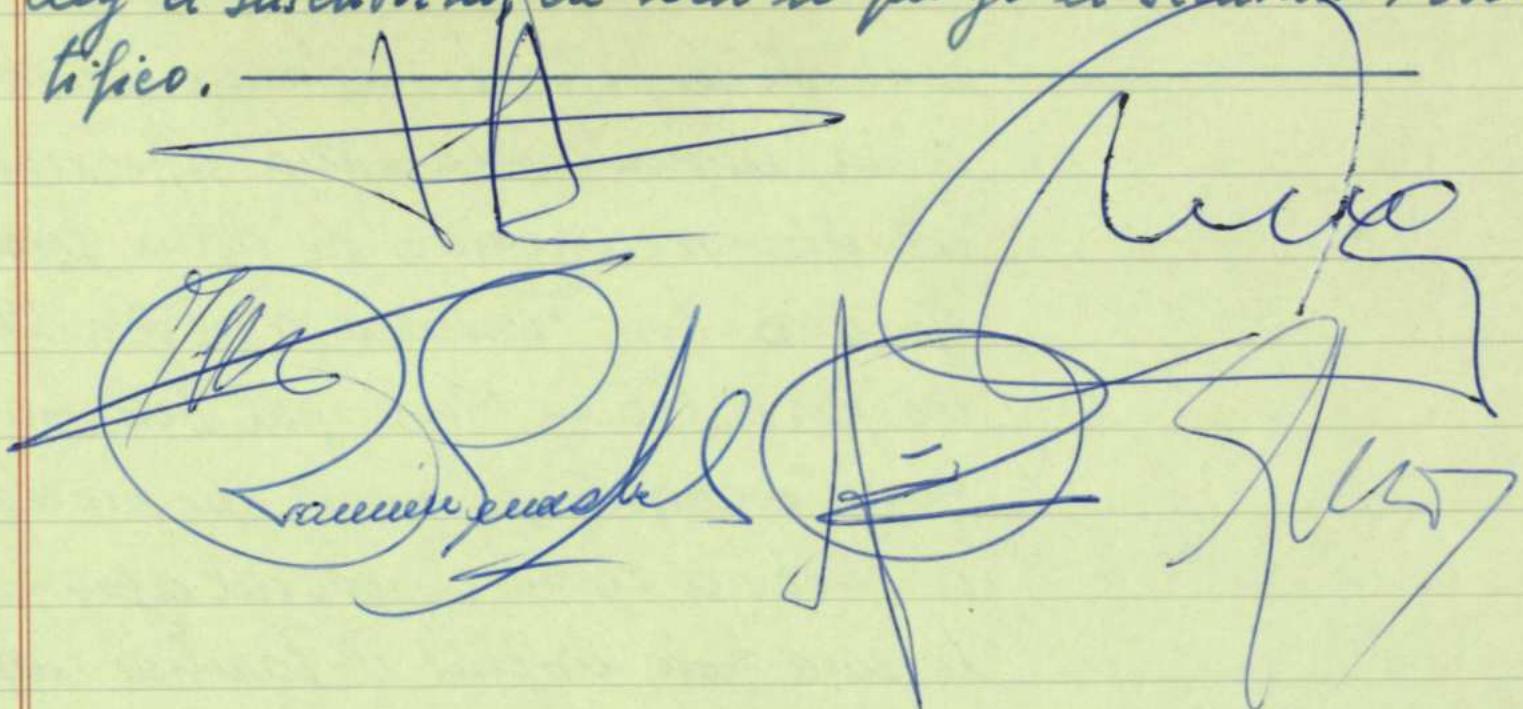
II.- A la vista de las anomalías producidas el día 21 de los corrientes, que dieron lugar a que una amplia zona de la población estuviese privada del servicio de agua, durante medio día aproximadamente, por no acudir los empleados de dicho servicio, apesar de ser requerido don Francisco Pérez Martínez, quien fue avisado por el Policía Municipal don Joaquín Pérez Galipienzo, quien manifestó al mismo que procedería inmediatamente a llevar a efecto el corte del agua, lo que hizo de hacerlo una hora después el también empleado don José M. Mollet Siles, quien procedió al corte de agua, como consecuencia de haberle avisado el hijo del primero, que su padre no podía venir por encontrarse enfermo.

Por otra parte se tiene conocimiento de que don José Pérez Martínez, también se hallaba en la localidad el mismo día.

Como ello demuestra una falta de celo por parte de los indicados señores Pérez Martínez, ya que el Jefe del servicio fue erróneamente informado, puesto que se le indicó que los mencionados fontaneros del servicio se hallaban

ausentes de la localidad, se acuerda, recordar a los aludidos empleados del servicio seúnes que Martínez, la obligación preferente que tienen aún siendo día festivo, de atender su servicio público como es el de aguas. En evitación de que en casos de averías urgentes en el servicio de agua se pierda tiempo y se produzcan informaciones erróneas, la Secretaría de la Policía Municipal tomará los avisos dando cuenta inmediatamente y directamente a los fontaneros del servicio, sin intervención de otro personal, que se halle en la localidad, para que procedan a la reparación correspondiente. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extudiándose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Presidencia  
D. Vicente Mas Puig  
Asistentes  
D. Jerónimo María Lored  
D. Ramón Somes Mas  
Interventor  
D. Ginés María Buforn  
Secretario  
J. Juan Orts Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el dia 31 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Guvillente a las veinte horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Primer Teniente de



Alcalde, don Vicente Mol Puig, por ausencia justificada del Sr. Alcalde don Pascual Lillo Oliver, los señores don Jerónimo Maciá Lloret y don Ramón Sómer Mol, congresantes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto pizado. Asiste el Interventor de Fondos, don Giues María Buños. Justificó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde don José Galván Peral.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 22 de Mayo de 1967, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

Licencias obispl ma.  
y orel.

JL

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Antonio Maciá Mol, elevación de un piso en la c/ Angel 110.

A dona Carmena Martínez Tomás, construcción de una vivienda de planta baja en la c/ Perdigüera.

A don Antonio Alfonso Ramos, construcción de una vivienda de planta baja en la c/ Perdigüera.

A don Luis Belmonte Poveda, construcción de un edificio de planta baja y piso en la carretera de la Estación.

A Herederos de Juan Audien Sáez, elevación de

en piso en la el Purísima nº 16. Condicionando a que el patio ha de tener un mínimo de 3 metros de lado.

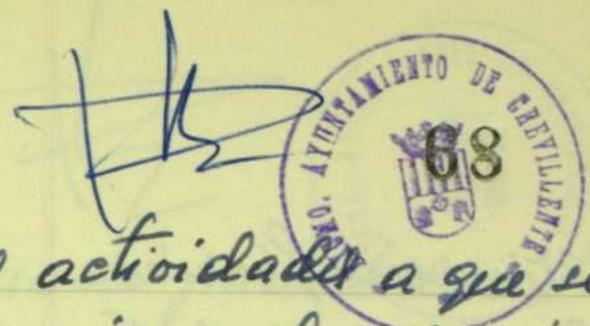
A don Ramón Peñalva Martínez, construcción de vivienda unifamiliar en partida de San Antonio de la Florida. Condicionada a que comparezca en la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar in divisible la parcela mínima de 1.000 metros, que se exige para constituir en dicha zona. =

A don Manuel Brotoins Agullo, construcción de un chalet unifamiliar en partida de Camino de los Molinos. Condicionada a que comparezca ante la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar in divisible la parcela mínima de 2.000 metros, que se exige para constituir en dicha zona. =

A la Compañía Telefónica Nacional de España, para que efectúe obras en el Centro Telefónico, situado en la el Gral Sanjurjo, 13, consistentes en reforma interiores, para ampliación de ed., en la parte de edificio que no queda fuera de alineación, habida cuenta de que está afectado por la linea reformada de la calle, según el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento.

Licencias apertura de establecimientos dijo industriales.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de apertura de industria formuladas por Ciudad de Sociedad Mas, J. A., y Antonio Mas Peus, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividad del moler, fatigas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, que estos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:



1.= El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2.= En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras "actividades" análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. - En la industria de Viuda de José Lledo, S. A., existe un taller mecánico y una tintorería a unos 50 y 60 metros de distancia aproximadamente. - En la de don Antonio Mas Peus, existe una chapería a unos 5 metros y una fábrica de tejidos a unos 50 metros.

Instalación agua potable a petición de  
Dña Carmen A. Mas Mas

Vista la petición de Dña Carmen Angeles Mas Mas, para que se le dote del servicio de agua potable en la calle Díerte s/n. en zona en la que existe ya red general; y visto el informe del Jefe de Servicio Municipal y de la Comisión de Fomento, de conformidad con los mismos, se acuerda acceder a dicha petición, pero con el carácter de pionero, y supeditado el suministro a que no pueda ocasionar merma en el servicio de los demás usuarios, ya que por tratarse de zona, la más alta de la población, la presión del agua varía, se cometerá igualmente a las condiciones generales aprobadas por este Ayuntamiento, en sesiones Plenarias de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, siendo a sus expensas los gastos que ello occasione, tal y como solicita la interesada.

Última certificación  
obra jardín Aoda Vir-  
gen del Pilar

Se aprueba el pago de la última certificación  
de obras de construcción del jardín de la Aoda. Virgen  
del Pilar, ante Aoda del Mercado, por un importe de  
115.300'- pesetas, cuya certificación ha sido expedida  
por el arquitecto director don Tomás Martínez Blasco,  
a favor del constructor don José Soto Martínez.

Se aprueba una relación de céntimos, facturas y otros  
pagos, por un importe total de 226.226'47 pesetas,  
cuya relación obra en el Díptico Oficial de registro de fac-  
turas de este Ayuntamiento.

Reclamación s/ Plus  
Talia. S. Cayetano Po-  
maul.

Visto el escrito de don Cayetano Pomau Hurtado,  
referente a la liquidación practicada en el expediente  
nº 144/1966, de Plus Talia, en el que señala que  
le es imposible hacer efectivo el importe  
a satisfacer por carecer de fondos, solicitando del  
Ayuntamiento que se le liquiden los metros que ha  
cedido a vía pública para poder atender al pago  
de la mencionada Plus Talia, conformato con  
que la superficie afectada por la vía pública y que  
en su día cedió, se le indemnice al precio de Plus  
Talia.- Resultando que la Comisión Municipal Se-  
manante en sesión de 14 de marzo de 1966, resolvió  
la cuestión planteada respecto a la indemnización  
de 68 metros cuadrados que el interesado había de  
ceder a vía pública en las calles de Líneos y Nava,  
ratificando por comparecencia del interesado el 2  
de Abril del mismo año.- Resultando que la compe-  
nsación que solicita el interesado por cesión de terrenos  
a vía pública se llevará a efecto en el expediente  
o proyecto de pavimentación de las calles afectadas.-

Considerando que la cuestión planteada sobre el  
pago del impuesto de Plus Talia no afecta a la liqui-  
dación practicada, es decir, que no se impugna la  
misma.



Considerando que si el interesado precisa de un aplazamiento de pago debe hacer uso de los derechos que a este respecto le concede la Ley de Régimen Local en su artículo 524, presta la correspondiente solicitud. —

La Permanente acuerda desestimar la reclamación de don Cayetano Román Hurtado, con referencia al expediente de Plus Valía nº 144/1966, sin entrar en las demás cuestiones planteadas que no afectan a la propia liquidación.

#### Aplicación de Jur. procedimiento a Plus Valía

Atendida cuenta de la propuesta del Sr. Jutroventor procedimiento a Plus Valía de Fondos, como jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Bracceruel, en relación al arbitrio sobre incremento de valores de los terrenos (Plus Valía), y la aplicación del artículo 23 de la correspondiente ordenanza fiscal, que obliga a la declaración de las transmisiones de dominio en los siguientes plazos: 30 días para las transmisiones inter vivos y 6 meses para las mortis causa, y siendo así que el Ayuntamiento hasta ahora no ha exigido tal declaración saliéndole de los dídos que le suministra el Registro de la Propiedad, que gestiona este Ayuntamiento, que deben calificarse como actos de inspección, pero que sin embargo no se les aplica recargo alguno.= Como se ha puesto en marcha el servicio debe considerarse que las declaraciones no presentadas por omisión, o presentadas fuera de plazo, y cuya investigación se ha llevado por el Ayuntamiento, procede aplicarle las penasidad que exige el Reglamento de Inspección.= La calificación que corresponde a estas infracciones es la de defraudación con la penalidad del 10% de la cuota resultante mas la multa del tanto al doble de la liquidación.= Como quiera que el cambio de sistema causaría gran impacto en el contribuyente, sería conveniente que la Corporación diese un plazo,

anunciando, mediante la oportuna publicidad, la puesta en marcha del nuevo sistema, juzgiendole aplicar el artículo 87 de la Ley General Tributaria de 11 de Junio de 1964, por lo que se refiere a la reducción de sanciones tributarias, y el 89 de la misma estableciendo durante cierto plazo un recargo ínico del 20% de las cuotas liquidadas.

A la vista de estos razonamientos el Sr. Interventor propone: 1º. Que durante los meses de Junio y Julio actual se dé la oportuna publicidad al nuevo sistema que va a ser implantado para que los contribuyentes no puedan alegar desconocimiento del mismo. = 2º. Que a partir del próximo mes de agosto se aplique a todas las liquidaciones de Plus Valía que se produzcan a virtud de expediente realizado por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones el calificativo de defraudación, no obstante, a petición del interesado, en los meses comprendidos entre agosto y diciembre del actual se aplicará solamente el 20% de recargo, siendo condonado el resto, terminando tal bonificación o sistema en todas aquellas liquidaciones que se produzcan por inspección desde 1º de Enero de 1968

La Permanente tras detenido estudio acepta la propuesta de Intervención pero dando los plazos de publicidad, y señalando el periodo de esta hasta el 1 de octubre proximo, utilizando los medios de difusión al alcance de este Ayuntamiento tales como cines, establecimientos comerciales, emisora, notaría, registro, etc. y aplicando solamente el 20% de recargo, previa petición del interesado, de la condonación o bonificación del resto, hasta fin de 1968 (todo el año entero), y a partir del 1º de octubre del presente año.



1º certificación obras  
Av. Puerto Oñate

Es aprobada la primera certificación de obras del pavimentado de la Avenida de Oñate, extendida por el Director de las obras, Arquitecto Don Tomás Martínez Blasco, que se eleva a 90.459'02 pesetas, en cuya cantidad van incluidos 4.307'57 ptas, por honorarios técnicos, cantidad que se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario 1965-13.

Jd. adicional misma  
Avenida

Igualmente es aprobada una certificación de obras adicionales de pavimentación de la misma calle, por un importe total de 44.300'00 pesetas, en cuya cantidad van incluidos el 5% de honorarios, es decir, 2.015'00 pesetas. = Esta adicional comprende al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 6 de Abril p.pdo., ratificado por el Pleno en sesión de 29 de los corrientes.

A cuenta honorarios  
Leñado Gines Puerto

Se acuerda a propuesta de Secretaría, el pago a cuenta de honorarios al Leñado don Gines Puerto Leñado, de la cantidad de 5.000'00 pesetas, a justificarse cuando se haga la liquidación definitiva de los dos contenciosos que lleva en trámite (declaración de lesividad de Faustino Figueroa y Plus Valía de Alejo Mauchón Bonal).

Pago al Procurador  
Burriel Tormo

Asimismo se acuerda el pago de la cuenta de los derechos devengados y gastos suplidos por el Procurador don Burriel Tormo Ródenal, en el procedimiento especial de arrendamientos urbanos promovido por Doña Asunción Bienvendida Molla, contra la leja de Alzorros de Hta. S. de los Dolores, del local cedido a Excmo. Ayuntamiento de Gavilante de las Escuelas del Barrio de la Estación, en el que el Ayuntamiento actuó y participó en virtud de resolución del contrato. - Esta cuenta asciende a 2.517'15 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 08 del presupuesto ordinario de 1967.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los sus. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

autorización obra  
constucción alcantau-  
llado el S. Cayetano

I.- Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle de San Cayetano (tramo comprendido entre Plaza de los Maestres y Merón) encabezados por Sra. Viuda de Antonio Miralles, para que se les autorice la construcción del alcantarillado en la referida calle, por su cuenta y a su cargo, en las condiciones técnicas que le marquen los técnicos municipales. Y visto el informe del Sr. Jefe político Municipal, se acuerda acceder a dicha petición, en las condiciones siguientes:

1º = La tubería a instalar será de hormigón de 30 cm. de diámetro y junta estanca.

2º = Se instalará un pozo registro del tipo adaptado en la localidad, y la tubería formará una recta del pozo a instalar al existente en dicha calle y rasante única, máxima que permita la pendiente de la calle.

3º = Se colocarán los imbornales que figuran en el croquis adjunto y serán del tipo instalado en el resto de la población o sea con sifón.

4º = Se apisonará detidamente el terreno, por capas, una vez instalada la tubería.

5º = Se tomarán las debidas precauciones en la señalización, mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extenuándose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla, de que certifico.

D. J. M.  
Vicepresidente

C. M. R.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.967, A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Aliver

RESIDENTES

Don Vicente Más Puig  
Don Jerónimo Macià Llores  
Don José Falguàs Peral  
Don Ramon Ferrer Más

INTERVENTOR

Don Juan Masia Bufon

SECRETARIO

Don Juan Cots Serrano

En la villa de Crevillente a las veinte horas del dia siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Aliver, los señores Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Macià Llores, Don José Falguàs Peral y Don Ramon Ferrer Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, Don Juan Ortíz Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don Juan Masia Bufon.

Abríta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial S. E. queda constando de la siguiente:

Saludo del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, rogando al Ayuntamiento convoque concurso de meritos para la provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuya documentación se deberá remitir al mencionado Centro Coordinador para su informe y conocimiento, este realice el nombramiento correspondiente el Ayuntamiento. Se acuerda llevar a efecto la convocatoria sobre la misma base del concurso anterior que es el seguimiento.

De resolución de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, de

Cundo. se convoca concurso para provisión encargado biblioteca.

Entendiendo en punto reso- 29 de Mayo ultimo, por el que se estuio en parte el  
luz de del Contencioso- recurso contencioso-administrativo interpuesto por este  
Sobministrativo sobre li- Sumentamiento contra el acuerdo económicu - administrativa-  
quidacion arbitrios de tivo de 30 de septiembre de 1966 del Tribunal de  
Alfonso Mauchon Torres ese orden de Alicante, reciolo en el expediente n° 705  
de 1965 que acuso liquidación de arbitrio sobre au-  
crecimiento del valor de los terrenos girada a Don Al-  
fonso Mauchon Torres, por importe de 27.400'55 pesetas.  
Por esto sentencia se acuso dicha resolución económi-  
co- Administrativa, reproviendo las actuaciones en el  
trámite de presentación del escrito de alegaciones pre-  
sentado por el Sr. Mauchon Torres en 5 de Mayo de  
1966, a fin de que se continue el expediente con arreglo  
al derecho, no entrando a resolver las demás preten-  
siones de la corporación.

Desestimando recurso  
de otra interpuesto  
por Dña Concepción Martínez y 10 mas.

De Orden del Ministro de Hacienda de 23 de  
Mayo de 1966, por la que se acuerda desestimar el  
recurso de otra interpuesto por Dña Concepción Mar-  
tínez y otras más, contra resolución de la Delegación  
de Hacienda de Alicante, dictada en 8 de Junio  
de 1963, que desestimó la reclamación efectuada  
por los recurrentes sobre la importación del arbi-  
trio u fiscal sobre corales, baquerías y cuadras  
establos de ganado, existentes en el Casco de la  
población, establecida por este Ayuntamiento. Seor-  
dándose que se le traslade literal de dicha orden  
a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta  
localidad.

Resuelto horario para  
servicio Matadero.

Dado cuenta de propuesta de la Comisión de  
Gobernación para que se fije un horario de servicios  
en el Matadero Municipal, se acuerda de conformi-  
dad con esta establecer el siguiente: de 8 horas a  
12:30 horas.

Asimismo se acuerda aprobar propuesta de la



72

Aprobando la adquisición de guirnaldas para iluminación de las calles durante los festejos, cuyo presupuesto asciende a 29.500 pesetas, apropiadamente y que presenta Don Adolfo García Peralva de Valencia. Acordándose la adquisición directa de las mismas por no rebasar los límites del artículo 311 de la Ley de Presupuestos Local vigente facultando a la Alcaldía ~~que cumpla~~ plenamente dentro en derecho proceda y sea necesario para la contratación efectuada.

Aprobando la convocatoria plaza jardinería municipal.

Dada cuenta de las bases que han de seguir para cubrir una plaza de jardinería municipal, por acceso, entre peones municipales, mediante concurso destriugido, las cuales han sido aprobadas por el Santuario General de esta Corporación y validadas por la Corporación digo, Comisión de Gobernación, tras la correspondiente deliberación se aprueban las mismas, así como la convocatoria del concurso resuelto correspondiente.

Pasa a informe de Gobernación petición Servicio municipal propuesta del servicio de aguas municipalizadas para turnos personales sobre establecimiento de turnos de personal de fuentes, para atender las averías de aguas urgentes en hora, fuera de trabajo y en domingos y festivos, para que de acuerdo con los interesados estudien la fórmula más idónea que ha de proponerse a este Ayuntamiento para resolver la misma.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación petición Servicio municipal propuesta del servicio de aguas municipalizadas para turnos personales sobre establecimiento de turnos de personal de fuentes, para atender las averías de aguas urgentes en hora, fuera de trabajo y en domingos y festivos, para que de acuerdo con los interesados estudien la fórmula más idónea que ha de proponerse a este Ayuntamiento para resolver la misma.

Retirado punto VIII

Queda retirado del Orden del día el punto n.º VIII, por orden de su señoría.

Se aprueba dejar al Sr. su petición de don Francisco Faúndez Lluis,

dada cuenta de petición de don Francisco Faúndez Lluis, para permiso de teneros que ha de ceder a vía pública, por otros sobantes, adyacentes, en las calles Millán Astray y Pineda Sur, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Transportes en el que

en particular se ha de estimar lo conveniente o no de acceder a lo solicitado, previo conocimiento de quienes son los propietarios dueños de la parcela de caserío viejo del Calatral cuya desaparición habría de preceder, para ser permitido por los terrenos que haya de ocupar al interesado. Se llevó a elevarse al Pleno la petición con los informes aludidos y los de los técnicos señores Arquitecto y Secretario de la Corporación.

### Relación de Recibos, facturas y otros

Se aprobó una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 158.660'72 pesetas, cuyo detalle figura en el libro oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Aprobación liquidación. Dada lectura a la liquidación del presupuesto Presupuesto Ordinario de extraordinario 1965-A, para ampliación de 390 p.u.s. extraordinario 1965-A los escolares del Colegio Municipal "María Abella", se acuerda aprobar la misma, siendo su resumen el siguiente:

Ingresos	3.505.476'44
Gastos	3.505.476'44

Liquidación: Cauciones 702'16 pesetas.- Anulación de ingresos; 702'16

Examinando la cuenta de Caudales del presupuesto 1965-A, que ciende el h. depositario de Fondos, a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la Ley de Regímen Local y demás disposiciones concordantes, acuerda aprobarla por unanimidad.

### Pueda sobre la mesa escrito de reclamación de Antonio Masa Ardil

Pueda sobre la mesa, escrito de reclamación de don Antonio Masa Ardil, contra liquidación de fianzas de obras.

Se aprueba liquidación  
impuesto sobre personas que se liquidan las deudas pendientes de justicia de 1958 a 1961

Vista la propuesta del h. Interventor para go de la liquidación del impuesto sobre las personas jurídicas, correspondiente a los ejercicios de 1958 a 1961



y que en su dia se sollicitó su aplazamiento, y cuyo importe asciende de lo pendiente de pago, a 8.140'10 pesetas para el Tesoro, y 1.387'52 para el liquidador. De la primera cautidad van destinados para el Tesoro 1.575'48 pesetas por intereses de deuda en el presente año, por lo que interes, según criterio del interventor, quise pagar la cantidad pendiente en virtud del pago de estos intereses. Deformos el mismo funcionario que el pago de estas dos cantidades que totalizan 9.527'62 pesetas, pueden contraerse al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 07 del presupuesto ordinario del año en curso.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se aprueba esta propuesta.

Se acuerda el pago 8<sup>3</sup> anualidad adquisiciones a los señores don Pedro Boyer Mias, don Juan Martínez, don Antonio Pérez Adsuara Caudila y don Francisco Maciá Cañadas por el concepto de 8<sup>3</sup> anualidad correspondiente a la adquisición por este Ayuntamiento del inmueble sito en la Plaza de los Martínez n.º 12.

Desestimando reclamación de don José Maciá Cañadas por el pago de 8<sup>3</sup> anualidad adquisiciones.

Vista la reclamación de don José Maciá Cañadas por el pago de 8<sup>3</sup> anualidad adquisiciones, contra la liquidación del expediente de Plus Valía n.º 9/67, porque considera que la finca a que se hace referencia no se encuentra situada en calle en poseo alguno, puesto que en la fecha de transmisión y actualmente está en extrarradio, y que además la valoración asiquada en el supuesto de que procediera, se considera excesiva y no ajustada a la realidad, por lo que solicita que se deje sin efecto la liquidación y subordinarla a que se reduzca a sus justos términos.

El negociado de Plus Valía informa que la finca consta en el registro de la Propiedad con la calificación de solar por lo cual no entra en el cuadro de excepciones del artículo 510 de la Ley de Regiones

Local, pues no reune la conveniencia de explotación agrícola, forestal ganadera ni minera. Que no cabe duda que la referida finca está ubicada en el denominado Paseo del Olivo, figurando en el índice de calles de valoración de terrenos a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, habiéndose aplicado los valores de acuerdo con el citado índice, y se giri la superficie liquidada.

En este detenido estudio la Permanentemente acuerda desestimar dicha reclamación.

Se ordenan fijar polígonos parciales del Plan General, para el desarrollo de los mismos.

En sucesos y preguntas: Don José Galván Peral, como Presidente de la Comisión de Traméjito, sugiere a la Alcaldía la conveniencia de fijar polígonos para desarrollo en planos parciales del Plan General de Ordenación Urbana. Considerando lo debida vota la Alcaldía de esta propuesta y que se proponga por la misma Comisión cuáles son en cuanto los polígonos a desarrollar.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para redactar los proyectos para pavimentar varias calles y alumbrado en otras

Asimismo a propuesta del mismo h. Galván Peral, la Alcaldía queda facultada para que ordene la redacción de los siguientes proyectos:

Urbanización, por medio de hormigón blindado, previo alcantarillado, donde se precise, de las siguientes calles: Avenida de Madrid, Guillermo Muñoz, Alicante, Valencia, Virgen del Pilar, Virgen de la Esperanza, Santa María de la Cabeza, Plaza Iglesia Vieja, Paseo Don Jaime I, y Estanco.

Alumbrado de las calles: Santísimo Tríptico hasta Iglesia, Cuesta del Calvario, José Antonio, Conde y Puente de Plano.

Y no obviando otros asuntos de que trató el h. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Sesión, que sucede a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirse, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1967, A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Alíer

del dia veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunió

ASISTENTES:

Don Vicente Mañá Puig

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual

Don Jerónimo Mañá Llorente

Lillo Alíer, los señores Don Vicente Mañá Puig y Don

INTERVENTOR:

Don Giues Ullasía Bufori

Interventor Municipal Permanente de este Ayuntamiento, asis-

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

ots Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

tratar del orden del día al efecto girado. Asiste el

Interventor de Fincas, don Giues Ullasía Bufori.

Desusaron su falta de asistencia los concejales de

Alcalde, don José Gómez Pérez y don Ramón Gómez

Maís.

Abierta la sesión por la Presidencia, por quién el

Secretario y de su orden se procedió a la lectura del

Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que

fueron aprobados por unanimidad.

Una correspondencia oficial queda extenada

de los particulares siguientes:

Comunicación de la Jefatura Provincial de Sa-

vidad, que a su vez traslada resolución de la Dirección

General de Sanidad por el que se da cuenta de que a

partir del día 5 de los corrientes se dispone la jubila-

do jubilación del fisco  
d. Fermawolo Li-  
lio Hernández

ción de don Fernando Lillo Hernández, farmacéutico titular de esta localidad por haber cumplido la edad agremiatoria y en fecha causa bajo en el servicio activo.

Autorización de circulación  
de la Dirección General Local, de la  
de la Dirección General Local

De la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 26 de mayo pnd. comunicado por el Gobierno Civil de la provincia, sobre la recomendación a los Ayuntamientos a que no se constituyan organizaciones directas de espectáculos taurinos, recordando al propio que se halla en vigor el artº 5º de la Real Orden Circular de 5 de febrero de 1.908.

De que el B.O. del Estado n.º 139 de 12 de junio de 1.967, página 8.185, se inserta la Orden de 20 de abril de 1.967, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal "Manuel Beallizze", de esta localidad.

De publicación en el B.O. de la provincia de 2 de los conciertos num. 123, del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Costera, Jefatura de la 6ª Región (Valencia), referente a la aprobación de la concesión del Coto Fluvial de Pesca Profesional de los embalses del Hondo (Corriuños Municipales de Oliva y Turrellente) a favor de la Cofradía Judicial de Pescadores de Oliva, con sujeción al pliego de condiciones que allí se inserta, en el que en su artículo, 24 se establece que además del cargo para el servicio a ingresar en concepto graciosa en las Arcas Municipales de los Ayuntamientos de Oliva y Turrellente, proporcionalmente a los vecinos 3 y 2, cantidad que se ingresará trimestralmente. Sobre este particular se acuerda dirigir atento exhorto al Jueguero Jefe de la 6ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Costera, agradeciendo el establecimiento de esa participación graciosa a favor de esta corporación Municipal.

Vista la petición de don Salvador Amor Lau-



dela para que se autorice el traspaso a su favor del ní-  
cho n.º 2 de la audiencia parcela n.º 65 que linda con la  
67. de la calle de San José del Cementerio Municipal,  
por cesión de su hermano don José Juan Cadena,  
se acuerda, vistas las circunstancias que concurren  
en los interesados, puesto que era un nícho faui-  
lén querer a dicho petición.

Propuesta de Salvador  
Manchón Alfonso para traspaso de parcela

Dada cuenta del expediente hecho a vis-  
ta de la audiencia parcela n.º 65 que linda con la  
67. de la calle de San José del Cementerio Municipal,  
que se le ha prestado terreno para que le sean prestados unos terrenos del mo-  
nte 15-P, de cuyo conocimiento tuvo esta Corporación  
el 6 de marzo podo, en trámite de dar cuenta de las  
condiciones establecidas por el Patrimonio Forestal -  
del Estado, 3<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal, por-  
tratarse de cuente consignado. Resultando que por ex-  
ento de 8 de los perientes, el municipado Organismo  
dice que practicada la valoración de la zona ofrecida  
(monte 15-O) y de la zona solicitada (monte 15-P),  
el peticionario deberá abonar a este Ayuntamiento  
la cantidad de 39.000- como diferencia de valores  
entre ambas parcelas. Se acuerda dar traspaso de  
esta condición al peticionario, f. Manchón Alfonso,  
con el fin de que si la acepta se eleve la propues-  
ta al Pleio, ya que si este lo estima conveniente  
para los interesados municipales deberá cubrirse  
los trámites reglamentarios, solicitando autoriza-  
ción del Ministerio de Agricultura y del de Gober-  
nación.

Reclamación de don  
Mercedes Hernández Turi

Dada cuenta del expediente hecho a virtud  
de reclamación de don Mercedes Hernández Turi, de  
que serán abonados por este Ayuntamiento 116 m<sup>2</sup>  
que dice han sido ocupados inadvertidamente por  
el vecino. Basa su pretensión en que vendió a esta  
corporación por escritura de 27 de febrero de 1.958, los

parcela, una de 2.000 m<sup>2</sup> y otra de 3.400 m<sup>2</sup>, de uno finca matriz que tenía 4.166 m<sup>2</sup>. Que luego por escritura del 5 de Abril de 1.960, ejerciéndolo el pacto de retro recuperó 879 m<sup>2</sup> de la parcela de 3.000 m<sup>2</sup>, destinada a casa Cuartel de la Guardia Civil después de efectuarse el replanteo de aquél. Que después ha llevado a cabo la venta de varias parcelas en distintas fechas, a don Joaquín Lledó Mías, una vez por 762'50 m<sup>2</sup>, y otras por 766 m<sup>2</sup>, y que lógicamente le restan 116'50 metros cuadrados, que deduce los ha ocupado este Excmo. Señor Alcalde, interesando que se le abonen los mismos.

En el expediente consta el informe Topográfico Municipal indicando que el replanteo definitivo de las calles en proyecto Travesía nº 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la prolongación de la c/Santísimo Tríñidad, no se ha realizado. Por otra parte el Secretario de la Corporación informa que sigue consta en la cláusula 5<sup>a</sup> de la escritura suscrita por don Mercedes Mercedez Curio y don María Mercedez y don José Santonio Oliver Mercedez de fecha 17 de febrero de 1.958, ante el Notario don Carlos Morejillo Escribano, no precisa hacer el replanteo definitivo de las manzanas y calles comprendidas en la finca de los vendedores para determinar si hay alguna diferencia en más o en menos con relación a lo vendido y que según el informe que precede estos sin replantar con carácter definitivo las calles en proyecto Travesía nº 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la prolongación de la c/Santísimo Tríñidad. A más de que no está aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Orihuela.

Y visto los informes de Tomello y Orihuela, S.E. tras la deliberación que merece el caso, acuerda



rechazar la pretensión de la reclamante puesto que no se ha efectuado el replanteo definitivo de las calles en proyecto. Trávesas n.º 3 y 4 de la Sociedad de Puertas de Orihuela y Prolongación de la c/ Santísima Trinidad requisito indispensable para resolver la cuestión ole fondo planteada.

Petición para pavimentar.

Vistos los expedientes ricordados a virtud tado calle Pedro Soler de peticiones de los vecinos, de la c/ Pedro Soler, Se-  
veriano y Salvador Márquez y Salvador Ibarra, y los presupuestos que en  
los mismos constan referentes a mejora de la red  
actualmente existente en la primera calle; susti-  
tución por uno de mayor caudal en la c/ Severi-  
no, y mejora igualmente con mas capacidad en la  
c/ Salvador Ibarra, en lo que consta el informe favo-  
rable del Jueguero Municipal y la Comisión de Es-  
cuento. El Presidente de esta Comisión informa verbal-  
mente sobre la necesidad de que el Ayuntamiento  
aporte alguna ayuda a la ejecución de las obras,  
que los propietarios se briuban a sufragar, y que  
a la vez de mejora es una necesidad puesto que los  
mismos vecinos también se hallan dispuestos a sufragar  
los gastos de pavimentación de la calle. En el detallado estudio se acuerda que la mano de obra que componen  
de los respectivos presupuestos de esta mejora de la  
red de aguas potable a que se hace referencia, sea a cargo  
del municipio, empleando personal del servicio mu-  
nicipal. Y por tanto no será de aplicación el beneficio  
de los acuerdos generales de Pleno de 25 de Junio  
de 1.964 y 4 de Abril de 1.966.

Vista la instancia de don Santiago Pérez Jiménez  
Pocamora y otros vecinos de la calle San Vicente Ferrer,  
General Varela, Barceló y García Morato, solicitando  
la construcción del alicatadillo en dichas calles a  
sus expensas en las condiciones que señale la Coop-

ación, y visto el informe del Superintendente de este Ayuntamiento en el que manifiesta que en tanto no se realice un proyecto general que incluya toda la zona sur de la población, a punto de los acuerdos de San Vicente Ferrer, no se debe autorizar lo solicitado por los interesados, ya que este alcantarillado es una fase del que tiene que ir en el proyecto general. En este sentido se define la Comisión de Trámite. La misma viene tras detenido estudio acuerdo desestimar la petición por las razones expuestas en los informes antedichos.

### Rubros y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de 146.386'- pesetas, cuyo detalle figura en el Libro Oficial de Registro de facturas de este Ayuntamiento.

### Aprobando ayuda a San Felipe para festivos

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación para que como en años anteriores se preste una ayuda económica a los festivos del Barrio de San Felipe Neri, se acuerda fijar la cantidad de 2.000 ptas. para este fin, atendiendo así a lo solicitado.

### Aprobando la adquisición de 129 silla

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Gobernación para que se adquieran 129 sillas plegables con destino a festivos, tanto de Semana Santa, como para otros usos, al precio de 77 pesetas unidad, se acuerda su adquisición directa de Hda. Vicente Martínez, por el precio de 9.933'- pesetas, facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto dicha compra, y que paseen estos bienes al inventario municipal.

### Aprobación certificado de obras por instalación

Sequidamente son aprobados las siguientes certificaciones de obras, de instalación de alumbrado público en la antigua travesía de Carrillete (Plaza de los Martires, San Roque, Generalísimo, San Sebastián, Plaza Chapi, y Puertas de Archuelas), que son suscritas por el Se-